



# Principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos

<b>¿Por qué es importante este Procedimiento de Grupo?</b>	<p>Nuestro compromiso con los <a href="#">Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos</a> (VPSHR) y el respeto por los derechos humanos es el motor clave en nuestras prácticas de gestión de seguridad y este procedimiento rige cómo identificamos el potencial de conflicto y adherimos al uso de la fuerza, y principios de reglas de enfrentamiento, y establecer acuerdos transparentes al interactuar con fuerzas de seguridad públicas y privadas.</p> <p>Este documento debe leerse en conjunto con <i>Norma de Seguridad</i>.</p>
<b>Destinatarios</b>	Cualquier persona responsable de gestionar la seguridad, y la implementación y seguimiento de los VPSHR.

**Usted debe cumplir con los procedimientos para todo el Grupo de AGA en la medida en que se apliquen**

ESTE DOCUMENTO NO ESTÁ CONTROLADO EN FORMATO IMPRESO

Nombre del documento	Procedimiento de Principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos	1 of 3
Propietario del Documento	el Director de Tecnología	Aprobado por última vez por el Director General
Fecha de Emisión	7/08/2023	Próxima Fecha de Revisión 6/08/2026



## Gestión de Conflictos y Riesgos

Identificar los riesgos asociados con los conflictos requiere evaluaciones sólidas de riesgos y amenazas a la seguridad, para informar sobre las medidas de mitigación adecuadas para proteger a nuestra gente y nuestros activos.

- Complete una evaluación anual del Kit de herramientas de orientación para la implementación (IGT) de los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos (VPSHR) utilizando la Herramienta de Prevención de Conflictos como guía al completar la evaluación.
- Complete la herramienta del Barómetro de riesgo de conflictos de seguridad mensualmente o con mayor frecuencia según sea necesario para evaluar el potencial de conflicto.
- Respete siempre el uso progresivo de la fuerza. La cantidad de fuerza utilizada debe ser proporcionada para eliminar la amenaza, minimizando el riesgo y la gravedad de una lesión que pueda ocurrir, y dependiendo de la situación actual y dentro de los parámetros de la legislación específica del país. Las circunstancias de cada situación deberán dictar el nivel de fuerza a aplicar, dependiendo de las circunstancias, requiriendo un aumento o reducción del nivel de fuerza, y también determinarán las “reglas de enfrentamiento” sobre qué tipo de armamento se podrá utilizar.
- Proporcionar tratamiento médico si alguna persona sufre lesiones en caso de uso de la fuerza.

## Interacción con Seguridad Privada

La interacción con proveedores de seguridad privados (seguridad interna y subcontratada) debe realizarse de manera que se garantice el respeto de los derechos humanos.

- Contratar servicios de seguridad privada de acuerdo con el *Norma del Grupo de Adquisiciones* y el Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada y alineados con nuestras obligaciones de contenido local.
- Exigir a todos los proveedores de seguridad privada que confirmen que han revisado el Estándar del grupo de seguridad y este procedimiento y acuerdan en un acuerdo escrito operar de acuerdo con él, incluido que:
  - acatar los VPSHR, y otras leyes y regulaciones aplicables internacionalmente, así como las políticas, estándares y procedimientos de AGA sobre derechos humanos, seguridad y uso de armas
  - verificar minuciosamente los antecedentes, calificaciones y competencia de sus empleados que brindarán un servicio de seguridad a AGA y proporcionar evidencia de esto a AGA, cuando lo solicite
  - proporcionar a AGA evidencia de capacitación periódica en VPSHR de sus empleados.
  - actualizar a AGA si hay algún cambio importante en esta información.
- Evaluar los proveedores de servicios de seguridad privada preferidos en consulta con la *Norma de Seguridad de Grupo* antes de la decisión final y la adjudicación del contrato.
- Documentar e implementar un procedimiento local que rija el uso de armamento por parte de las fuerzas de seguridad. Prohibir la posesión de armas de fuego o municiones de propiedad privada durante el servicio.

ESTE DOCUMENTO NO ESTÁ CONTROLADO EN FORMATO IMPRESO

Nombre del documento	Procedimiento de Principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos		2 of 3
Propietario del Documento	el Director de Tecnología	Aprobado por última vez por	el Director General
Fecha de Emisión	7/08/2023	Próxima Fecha de Revisión	6/08/2026



## Interacción con la seguridad pública

La interacción con los proveedores de seguridad pública (fuerzas gubernamentales y agencias de seguridad del Estado) debe realizarse de manera que garantice el respeto de los derechos humanos.

- Exigir a los proveedores de seguridad pública que confirmen que han revisado el *Norma de Seguridad de Grupo* y este procedimiento y acuerdan en un Memorando de Entendimiento escrito operar de acuerdo con él, incluido que:
  - cumplir con los [VPSHR](#), [Principios básicos de las Naciones Unidas sobre el uso de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley](#), [Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley](#) y otras leyes y reglamentos aplicables internacionalmente, así como Políticas, estándares y procedimientos de AGA en materia de derechos humanos, seguridad y uso de armamento.
  - verificar minuciosamente los antecedentes, calificaciones y competencia de sus empleados que brindarán un servicio de seguridad a AGA y proporcionar evidencia de esto a AGA, cuando lo solicite
  - proporcionar a AGA evidencia de capacitación periódica en VPSHR de sus empleados.
  - actualizar a AGA si hay algún cambio importante en esta información.
- Interactuar con representantes del gobierno anfitrión y agencias de seguridad pública sobre el impacto de los acuerdos de seguridad en las comunidades locales y mantener un registro de los compromisos y compromisos asumidos.

ESTE DOCUMENTO NO ESTÁ CONTROLADO EN FORMATO IMPRESO

Nombre del documento	Procedimiento de Principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos	3 of 3
Propietario del Documento	el Director de Tecnología	Aprobado por última vez por el Director General
Fecha de Emisión	7/08/2023	Próxima Fecha de Revisión 6/08/2026